

### Datos básicos del título

*Título:* Graduado o Graduada en Criminología por la Universitat de València (Estudi General)

*Universidad:* Universitat de València

*Centro:* Facultad de Derecho

*Rama de conocimiento:* Ciencias Sociales y Jurídicas

*Créditos:* 240 *Nº plazas:* 100

*Número de RUCT:* 2501493 *Fecha verificación:* 2010

### Valoración por criterios

<i>Organización y desarrollo (Criterio 1)</i>	Adecuada
<i>Información y transparencia (Criterio 2)</i>	Satisfactoria
<i>Sistema de garantía interno de calidad (Criterio 3)</i>	Satisfactoria
<i>Personal académico (Criterio 4)</i>	Adecuada
<i>Personal de apoyo, recursos materiales y servicios (Criterio 5)</i>	Satisfactoria
<i>Resultados de Aprendizaje (Criterio 6)</i>	Adecuada
<i>Indicadores de Satisfacción y Rendimiento (Criterio 7)</i>	Adecuada

Escala: Excelente, satisfactoria, adecuada, suficiente e insuficiente.

### Valoración global

Favorable

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AVAP

Salvador Palazón Ferrando

## Criterio 1.- Organización y desarrollo.

Estándar

*El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.*

Calificación

*La calificación de este criterio se considera:*

Adecuada

*El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.*

Valoración  
descriptiva

Se han subsanado las deficiencias de las guías docentes señaladas en el informe de seguimiento.

La adecuación del plan de estudios y la organización del programa a las competencias específicas y al perfil del egresado no resultan muy ajustadas según opinión bastante generalizada de los colectivos entrevistados, fundamentalmente entre estudiantes y egresados, destacándose el escaso profesorado especializado en criminología y el poco protagonismo de asignaturas #puras de criminología#. Se sugiere un análisis o reflexión sobre ello, así como también en relación con la repetición contenidos en las asignaturas de psicología.

En E03 se recoge una amplia información sobre los mecanismos de coordinación docente, siendo lo más relevante las actas de la CAT. No se encuentran, sin embargo, evidencias sobre mecanismos de coordinación horizontal, de coordinación entre cursos, grupos o itinerarios, aunque se señala que ha habido varios de carácter informal. Aunque resulte explicable dicha informalidad, que sin duda obedece a razones pragmáticas que persiguen prescindir de la burocracia cuando ello pueda incidir negativamente en la actividad docente e investigadora, sería conveniente dar cuenta a la CAT de algún resultado concreto consecuencia de dicha coordinación que suponga un cambio o modificación del sistema o modo de actuar.

Se observa que quizás pueda haber una duplicidad de contenidos relativos a la protección del honor, intimidad e imagen en las asignaturas "Transmisiones imágenes y sonidos", "Derecho civil" e "Investigación privada: técnicas y deontología profesional". Estas dos últimas son optativas y el solapamiento de la materia puede tener importancia y trascendencia negativa en el Itinerario de Detective Privado. Se sugiere un contacto entre los responsables de las citadas asignaturas para paliar el solapamiento pues la materia duplicada no es susceptible de tratamientos distintos según el enfoque, contexto o perspectiva que, atendiendo a las concretas disciplinas, se analice o explique.

Existe una amplia documentación sobre prácticas en diferentes puntos de la web del grado, donde se recoge con detalle las actividades a desarrollar por los alumnos tutores académicos y tutores externos. Sin embargo, en las evidencias solicitadas no existen informes del tutor externo de prácticas.

## Criterio 2.- Información y transparencia.

*Estándar*

*La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Satisfactoria

*El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.*

*Valoración  
descriptiva*

En relación a la directriz 2.1. hay transparencia y concreción en la información expuesta, siendo esta completa y adecuada a través de un fácil acceso con una estructura sencilla y sistematizada formada por un esquema general con enlaces directos a cada cuestión. mostrando la naturaleza y características de cada curso con sus distintas asignaturas y los componentes relativos a las mismas.

Así mismo, en cuanto a su calidad se publican tanto los resultados de las evaluaciones y seguimientos, así como las encuestas relativas al grado de satisfacción tanto a nivel de personal administrativo-docente, como a nivel alumnado.

En relación a la directriz 2.2 se establece pormenorizadamente las competencias que se adquieren, tanto específicas como generales, a través de la formación obtenida con el título. Así, como a posibles salidas profesionales a las que acceder en el mundo laboral

En lo que a la directriz 2.3 se refiere, toda la información está correctamente organizada a por asignaturas, cada una de las cuales contiene su propia guía académica en la que se da conocimiento al alumnado de toda la información que requiere acerca de la misma.

### Criterio 3.- Sistema de garantía interno de calidad (SGIC).

*Estándar*

*En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Satisfactoria

*El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.*

*Valoración  
descriptiva*

Compartimos el buen diseño y eficacia del SGIC que se apunta en el autoinforme pero siguen, no obstante, sin implantarse las evidencias que permitan comprobar el cumplimiento del aspecto a mejorar señalado en el informe de seguimiento de 2013 en lo referente a una mayor desagregación en la evaluación del profesorado.

En relación con el procedimiento de sugerencias y reclamaciones existe un Reglamento de abril de 2012 (que incluye en su título también las felicitaciones) y una dirección de correo única a la que dirigirse. Sin embargo, en el curso 2014/15 no se ha registrado ninguna entrada relativa al título evaluado. Seguramente, el sistema de representación estudiantil implantado en la universidad canaliza, tal como se ha manifestado en varios de los grupos entrevistados, muchas de las incidencias o quejas que se produzcan en la titulación haciendo innecesario acudir al procedimiento formalmente regulado.

De la información aportada en las alegaciones cabe señalar que los informes desagregados de evaluación del profesorado están realizados, aunque no fueron solicitados en su momento por la CEE, por lo que se atiende la alegación en lo que a ello se refiere.

#### Criterio 4.- Personal académico.

*Estándar*

*El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Adecuada

*El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.*

*Valoración  
descriptiva*

La plantilla de profesores con responsabilidades docentes en relación al volumen y dedicación es adecuada al número de alumnos inscritos. El número de sexenios de investigación del profesorado implicado es adecuado.

Se han subsanado los aspectos susceptibles de mejoras señalados en el informe de seguimiento de 2013 en relación con la escasa tasa de profesores doctores, pues de un porcentaje del 54,17 % en el curso 2011/12, en el 2013/14 alcanzó un 61,29%. Lo mismo ha de señalarse en relación con la tasa de profesores a tiempo completo, que del 45,83 en el 2011/12, pasó al 51,39 al 65,59 en el 2013/14. No obstante, faltan los datos relativos al curso 2014/15. Debe señalarse que los porcentajes mencionado se han obtenido de la pestaña #Calidad#, subpestaña #Indicadores# de la página web del Grado en Criminología. Dichos porcentajes difieren de los que aparecen en el documento titulado #Análisis de los indicadores# que aparece en la subpestaña SGIC. Debe corregirse esa falta de coincidencia, salvo error interpretativo por nuestra parte.

El hecho que haya disminuido la tasa de asociados en un porcentaje muy significativo (del 52,088 del curso 2011/12, al 29,03% del curso 2013/14) no supone necesariamente un dato positivo si se respeta el carácter genuino de la figura, pues su docencia supone un valor añadido de gran interés y proyección práctica en el aprendizaje, sobre todo en un grado de criminología que cuenta con unos itinerarios de clara proyección práctica que precisa de profesionales experimentados. Precisamente, uno de los factores más negativos del grado en opinión de los sectores entrevistados durante la visita (fundamente de los empleadores, egresados y estudiantes) es el escaso número de profesionales de la criminología que impartan docencia, lo que se puede contrastar a la vista del perfil académico del profesorado.

Aunque haya cursos de formación y pedagógicos con indicación del nombre de los profesores que lo han recibido (un total de 32 en el curso 2014/15), no hay datos concretos que recojan su adscripción a Departamentos o Áreas de conocimiento, ni la denominación del curso o cursos de formación recibidos (áreas temáticas). Se sugiere recoger estos últimos datos para proyectarlos en los indicadores que reflejen índices de satisfacción bajos.

Sin embargo, en las alegaciones presentadas se recogen los datos de participación del profesorado en cursos de formación; no obstante, vistas las alegaciones, la Comisión ratifica la valoración de este criterio.

## Criterio 5.- Personal de apoyo, recursos materiales y servicios.

### Estándar

*El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.*

### Calificación

*La calificación de este criterio se considera:*

Satisfactoria

*El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.*

### Valoración descriptiva

El personal de apoyo, los recursos materiales, las infraestructuras tecnológicas y servicios puestos a disposición del grado por la UV, comunes con los otros títulos de la misma Facultad, son adecuados y coherentes con la Memoria verificada y eficaces para cumplir con las directrices evaluadas.

Existen datos concretos que evidencian la participación del PAS en programas de formación, datos que aparecen recogidos en un documento titulado #Procedimiento de formación del PDI# (común a todos los títulos de la Facultad), dentro de la pestaña SGIC, lo que dificulta el acceso a dicha información por su incorrecta ubicación a la vista del título del documento. Es de suponer que, al igual que ocurre con los cursos de formación docente y actualización del profesorado, existan también datos que recojan el nombre de los participantes, pero sin su adscripción a los Departamentos o Servicios correspondientes, ni la denominación del curso o cursos de formación recibidos. Se sugiere recoger estos últimos datos para proyectarlos en los indicadores que reflejen índices de satisfacción bajos y modificar el título del documento incluyendo al PAS.

Pese a que en el autoinforme se reconocen aspectos mejorables en relación con la orientación profesional a los estudiantes y existe el OPAL, no se recogen, sin embargo, propuestas concretas de mejora. Existe dentro del apartado SGIC de la web un "Procedimiento de orientación académica y profesional. Grado en Criminología" en el que aparecen encuestas a los egresados donde el nivel de satisfacción es bastante bajo, encuestas que proceden del curso 2013/14. No se realiza un análisis del alcance y efectividad de los programas de orientación profesional o del OPAL. Los alumnos y egresados manifiestan la muy escasa oferta o atención en relación con las salidas profesionales, lo que viene avalado por las encuestas en este punto y las propuestas de mejoras formuladas.

Ha de destacarse que el grado de satisfacción de los egresados con las prácticas es, con carácter general, bastante elevado. Como ya se apuntó en la valoración del criterio 1 no existe en las evidencias solicitadas un informe del tutor externo de prácticas.

A la espera de que se generalice la puesta en práctica del que parece un excelente proyecto con la Fundación Universidad-Empresa ADEIT, que supondrá un extraordinario instrumento para la canalización e instrumentación de las prácticas (si es que no lo es ya, pues no se dispone de información suficiente al respecto más allá de lo que aparece en <http://seat.adeituv.es/>), se precisa documentación detallada de la planificación y descripción que figura en el "Procedimiento de gestión y revisión de las prácticas externas", al modo de lo que consta en la web de ADEIT en "Ejemplos de proyectos de tutoráis".

La directriz 5.5.3 relativa a la planificación de las prácticas externas y sistemas de evaluación de las mismas está valorada con un A+ porque existe una planificación excelente y que debería servir de modelo a todas la universidades. Otra cosa es que, al margen de que se hubieran aplicado 101 proyecto concretos en el año 2012 y que, tal como se manifestó en la entrevistas con los responsables académicos, existan en la actualidad más de 1.000 expedientes en la Universidad, esa planificación se haya ejecutado de manera amplia o generalizada, al menos en el Grado en Criminología.

## Criterion 6.- Resultados de Aprendizaje.

*Estándar*

*Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Adecuada

*El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.*

*Valoración  
descriptiva*

En relación con las encuestas, ha de adoptarse medidas para fomentar la participación en las encuestas, un aspecto mejorable sería reconsiderar el modo de realización o cumplimentación de las mismas. En relación con la duplicidad de contenidos, la propuesta de mejora tendría que pasar por identificar las materias repetidas, convocar a sus responsables o coordinadores y modificar las partes del programa que se repiten.

Debe destacarse el dato de un 100% de aprobados en algunas asignaturas y, por tanto, las elevadas tasas de éxito y eficiencia en el grado, lo que deberá dar lugar a un análisis y reflexión sobre las causas reales que las determinan.

El Colegio de Criminólogos no ha sido consultado sobre la adecuación de las actividades formativas a su ámbito de actuación.

La formalización del sistema de evaluación de los TFG no resulta adecuada en la medida en que, a la vista de las evidencias solicitadas, algunos de ellos carecen del acta correspondiente.

La "temporalización" de las medidas se fija en el curso 2015/16, cuando el documento corresponde al curso 2013/14, lo que supone un largo periodo de implantación.

## Criterio 7.- Indicadores de Satisfacción y Rendimiento.

*Estándar*

*Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Adecuada

*El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.*

*Valoración  
descriptiva*

Conforme con el informe de autoevaluación, aunque las tasas de éxito y aprobados deberían merecer un mayor análisis crítico de las causas que generan unos índices tan elevados. De acuerdo con la escasa o nula fiabilidad de la encuesta sobre el ajuste del TFG a las características del título por el insuficiente número de respuestas.

Debe señalarse como un dato generalizado de carácter negativo en la mayoría de los diferentes grupos entrevistados por el Comité que el modelo o estructura de la encuestas de evaluación es cerrado y no deja margen alguno para señalar algunos aspectos distintos de los que aparecen en los formularios correspondientes.

Atendibles las razones que fundamentan la no valoración de los indicadores de inserción laboral.

Varias de las directrices del criterio 7 ya han sido objeto de comentario y valoración en criterios anteriores, especialmente las relativas a los porcentajes de profesorado doctor y a tiempo completo.